

**Eguren, Luis y Fernández Soriano, Olga, *La terminología gramatical*, Madrid: Gredos, 2006, 105 págs.**

Los profesores de Lengua Española en la Universidad Autónoma de Madrid Luis Eguren y Olga Fernández Soriano han centrado su atención en este manual para contribuir a aclarar las dudas terminológicas y conceptuales que pueden encontrarse en los diversos textos escolares que se suelen usar en la enseñanza secundaria y de bachillerato de España. Tales problemas obedecen a que los profesores manejan términos heredados de la gramática tradicional, entremezclados con aquellos provenientes de corrientes o escuelas lingüísticas modernas, generándose de esta manera, impresiones conceptuales que pueden confundir a los lectores.

El libro consta de dos partes que se complementan. La primera esta compuesta por seis temas centrales en los que se exponen con detalle los principales problemas de terminología y, sobre todo, nocionales con los que se han encontrado los autores en la revisión de los textos escolares de Lengua Española.

El primer tema "Unidades y procesos morfológicos" está relacionado con las distintas caracterizaciones de términos como *morfema* y de procesos de formación de palabras como la *derivación* y la *parasíntesis*. En lo que respecta al término *morfema*, los autores proponen adoptar la definición de 'unidad significativa mínima', proveniente de la tradición lingüística anglosajona, más difundida en todo el mundo, incluida España, en tanto que en la terminología lingüística acuñada por el lingüista André Martinet *morfema* vendría a ser un tipo particular de 'monema', cuya función es expresar los accidentes gramaticales de los lexemas, lo que podría llevar a equívocos innecesarios.

Igualmente ocurre con el proceso de formación de palabras conocido como *derivación* en la que proponen la concepción más moderna y extendida de considerar la *derivación* como adición de un afixo, ya sea prefijo o sufijo, a una base, y no la visión tradicional de la *derivación* como sufixación, en tanto que la prefijación sería un tipo de composición, basándose en el hecho de que muchos prefijos se corresponden con preposiciones, que son palabras independientes en el español. Como argumentos principales para descartar este enfoque señalan: 1) la existencia de prefijos como *in-*, *des-*, *re-*, *pre-*, *bi-*, etc.; que no coinciden con ninguna preposición; y 2) la existencia de prefijos con dos alomorfos, uno de los cuales coincide con una preposición, pero el otro, no: *con-* / *co-*, *sobre-* / *super-*. Sobre la *parasíntesis* los autores sostienen, acertadamente, que esta debe definirse como la formación de palabras derivadas por adjunción simultánea de un prefijo y un sufijo a una base, descartando otras definiciones por demasiado generales o muy restrictivas.

El segundo tema trata sobre "Las categorías gramaticales", en lo tocante a la disparidad de criterios que se emplean para definir las. Los autores señalan críticamente los enfoques nocionales o de tipo semántico en la definición de las categorías gramaticales por imprecisos y recomiendan más bien aquellos que tienen en cuenta las propiedades formales (morfológicas y sintácticas), en aras de una mayor precisión. Citan como ejemplos el verbo, el nombre y el adjetivo, categorías que en los manuales se definen para designar acciones, objetos y cualidades, respectivamente, con el inconveniente de las numerosísimas excepciones que conllevan, pues hay verbos como *saber* o *tener* que no son de acción, nombres como *bondad* o *blancura* que indican cualidades, y adjetivos como *mero* o *mismo* que no denotan cualidades. Sin embargo, reconocen que en algunos casos los criterios de naturaleza semántica son necesarios para determinar algunas subcategorías o subclases de palabras, como los nombres divididos en concretos y abstractos, animados e inanimados, contables y no contables. Tampoco están de acuerdo con que se caracterice a los pronombres como unidades que sustituyen a un nombre, puesto que un pronombre nunca ocupa las posiciones en las que aparece un nombre común: *Este niño está enfermo* / \**Este él está enfermo*; más bien tiene la distribución de un nombre propio o de un sintagma nominal.

En el siguiente tema, "La recategorización: sustantivación y elipsis", los profesores Eguren y Fernández Soriano proponen nuevas alternativas en el análisis sintáctico, en relación con la sustantivación como mecanismo según el cual una palabra, sintagma o expresión pasa a desempeñar en la oración la función propia del sustantivo. Sobre el *artículo* como elemento sustantivador por transposición de funciones o sustantivación sintáctica, oponen la sustantivación léxica, que es cuando el adjetivo adquiere la combinatoria de un nombre y, de esta manera, designa no una

propiedad sino una clase de entidades (un sustantivo), como en [*Un joven*] *me indicó la dirección*, debido a que esta clase de adjetivos de persona denotan propiedades altamente relevantes para caracterizar a grupos humanos. Tampoco comparten la sustantivación sintáctica del artículo neutro *lo* como en [*Lo bueno*] *es que estamos todos juntos*, pues juzgan poco aceptable un artículo neutro que sustantiva adjetivos cuando no existen nombres neutros en español: (\**lo [lápiz/pan/rebaño/amor]*). Lo mejor sería aceptar a *lo* como variante átona del pronombre neutro *ello*, que desempeñaría la función de núcleo del sintagma nominal y el elemento con el que se combina sería un modificador que restringe el conjunto de entidades a las que el pronombre *lo* se puede referir. Otro caso que señalan los autores es el de considerar sustantivados los infinitivos de los ejemplos *Fumar perjudica la salud* y *Juan desea fumar*, por la función de sujeto y de complemento directo que desempeñan, cuando en realidad tales infinitivos se comportan como auténticos verbos, según lo comprueban en las oraciones subordinadas equivalentes con el verbo conjugado: *Que se fume perjudica la salud* y *Juan desea que fumes*.

En el cuarto tema, "Frases y núcleos de frase", los autores replantean la afirmación de que el núcleo de una frase es el elemento obligatorio de la frase, mientras que los complementos y modificadores del núcleo son opcionales, noción problemática que lleva a la distinción entre sintagmas endocéntricos (con núcleo) y exocéntricos (sin núcleo). A cambio, proponen otra en que el núcleo de frase determina las propiedades semánticas y distribucionales del conjunto. Consideran que este concepto permite comprender mejor las secuencias formadas por una preposición y su término, que tanta polémica ha suscitado entre los gramáticos, ya que en una oración como *Abrió la botella [con los dientes]* la preposición sería el núcleo en tanto determina no sólo el tipo semántico del sintagma (*con* 'instrumento', *los dientes* 'entidad, instrumento'), sino la distribución, puesto que la presencia de la preposición y su término tiene distribución distinta en relación con la del término mismo de dicho sintagma, pues los sintagmas nominales término de la preposición, cuando van solos, ocupan la posición de sujeto y no pueden ser complementos circunstanciales, mientras que los sintagmas preposicionales funcionan siempre como complementos circunstanciales.

En el quinto tema, "Funciones sintácticas y funciones semánticas", los autores cuestionan la frecuente caracterización de las funciones sintácticas en términos semánticos, como definir el complemento directo, en los términos de 'sintagma o frase que recibe directamente la acción del verbo', definición que sería más apropiada para la noción de 'paciente', si se tiene en cuenta que en español hay verbos que ni siquiera denotan una acción: *saber inglés*, *tener dinero*. Tampoco aceptan que el sintagma que se interpreta como paciente, desempeñe siempre la función de complemento directo, pues igual ocurre este fenómeno en las oraciones pasivas, o

que el destinatario cumpla siempre la función de complemento indirecto, que igual puede aparecer en el complemento directo: *Juan recibió el paquete*. Finalmente, observan un problema muy recurrente en los textos escolares y es identificar la noción de sujeto con la de agente denotado por el predicado, pues si bien la función semántica de agente suele estar asociada con la función sintáctica de sujeto, también es cierto que hay sujetos pacientes: *la casa fue construida en 1960*, destinatarios: *María recibió una carta* o experimentantes: *Juan teme a los fantasmas*.

El sexto y último tema de la primera parte, "Oración, enunciado y proposición", señala la confusión que se suele presentar en los manuales de bachillerato entre *oración*, *enunciado* y *proposición*, específicamente, por la definición nocional de aquella como "unidad o conjunto de palabras que posee sentido completo", que llevaría a que estructuras como ¡*Hola!*, interjección, y *Muy bueno este cocido*, sin verbo conjugado, sean consideradas oraciones; además —como plantean los autores— la noción de sentido completo conviene más al *enunciado*, por ser una unidad que se realiza en una situación concreta y con una intención comunicativa, por lo que se correspondería, no sólo con una o más oraciones, o ninguna, sino que puede llegar a ser una estructura más compleja como un párrafo de un texto o un sintagma. Proponen, por consiguiente, que la oración sea definida en términos puramente formales, resaltando la característica fundamental de ser bimembre, es decir, está integrada por un sujeto y un predicado, lo cual permitiría, además, obviar la noción poco relevante de *proposición*, reservada para las oraciones subordinadas que carecen de sentido completo y, en cambio, éstas pasarían también a ser oraciones, con la simple particularidad de que forman parte de oraciones complejas.

La segunda parte del libro es un completo y útil glosario de los términos gramaticales que actualmente se emplean en los manuales de lengua española del bachillerato en España. Tiene en cuenta, además de conceptos sobre fonética, fonología, morfología y sintaxis, otros relacionados con la lexicología, semántica, pragmática, sociolingüística, lingüística del texto y teoría de la comunicación, afines a la gramática. Sobresale en este glosario la claridad, así como la precisión conceptual con la que los autores han redactado los términos, lo que hace posible su utilidad como material novedoso de estudio para los estudiantes y profesores de nivel secundario e incluso universitario.

Los profesores Luis Eguren y Olga Fernández Soriano en su libro *La terminología gramatical* llaman la atención sobre la falta de univocidad de los términos utilizados en la enseñanza de la gramática, pues experimentan una especialización significativa, bien individual, según el estudioso que los defina o bien por escuela, de su contenido objetivo, siendo abundantes las expresiones ambiguas y las acepciones polisémicas de carácter terminológico. De ahí que propongan una mayor precisión, homogeneidad

y unificación de criterios en el uso de los términos empleados, que sirva de hoja de ruta a los profesores y estudiantes que tengan que enfrentarse a diferentes tipos de manuales de lengua española. En conclusión, es una invitación a reflexionar sobre la necesidad de mejorar la terminología gramatical que haga posible una labor mucho más eficaz de los docentes de bachillerato y de universidad.

Carlos García Zapata  
Universidad de Antioquia

**A nuestros colaboradores**

**L**ingüística y Literatura es una publicación seriada semestral, editada por el departamento de Lingüística y Literatura de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Creada en 1979, su objetivo es divulgar los trabajos de especialistas universitarios en los campos de la investigación literaria y lingüística.

Esta revista está dirigida a un público esencialmente universitario, interesado en los procesos y resultados de investigación en las áreas de la literatura y de la lingüística.

Se publican artículos inéditos derivados de investigación o de ponencias, ensayos teóricos, notas académicas, reseñas y traducciones de artículos de calidad reconocida inéditos en español.

Se aceptan colaboraciones en las siguientes lenguas: español, inglés, francés, portugués y alemán.

El Comité Editorial se reserva el derecho de seleccionar los artículos, previa evaluación anónima por pares internos y externos a la Universidad de Antioquia. Recibir los artículos no implica su publicación. Las opiniones expresadas en los artículos publicados son responsabilidad de sus autores. Las contribuciones deben ceñirse a las siguientes normas:

1. Los trabajos se envían al Comité Editorial ([linylit@comunicaciones.udea.edu.co](mailto:linylit@comunicaciones.udea.edu.co)) en formato digital (formato Word), a doble espacio, configuración tamaño carta, texto justificado. El tamaño de los caracteres será de 12 y el tipo de fuente Times New Roman. La extensión de los artículos debe ser de mínimo 20 páginas y no debe exceder las 30 páginas, incluyendo las citas, las referencias bibliográficas, la bibliografía y el resumen.

Los artículos de lingüística que presenten caracteres especiales deben presentarse en formato PDF.

La extensión de las reseñas no debe exceder las 15 páginas, no deben llevar notas ni bibliografía al final, el encabezado debe ser el título exacto del texto reseñado en el siguiente orden: Apellido, Nombre. Título. Nombre del editor, traductor o compilador. Ciudad: Editorial, año, número de páginas.